



Ciudad de México a 17 de febrero de 2022
Oficio No.: CCDMX/II/RTG/028/2022

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA
PRESENTE**

Me refiero a la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobada el 5 de enero de 2022 por la Comisión Permanente, relativa la solicitud para que en un plazo no mayor a 15 días naturales, la Oficialía Mayor remitiera a la Junta de Coordinación Política, un informe pormenorizado sobre la situación laboral de las personas contratadas bajo el régimen de honorarios por las áreas administrativas señaladas en el Artículo 93 de la Ley Orgánica del Congreso, a saber, Oficialía Mayor, Tesorería, Coordinación de Comunicación Social, Instituto de Investigaciones Legislativas, Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, Coordinación de Servicios Parlamentarios, Canal de Televisión, Unidad de Transparencia y Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, en el que, además de otra información, se incluyeran las altas y bajas a partir del 1 de septiembre de 2021 así como la temporalidad de los contratos.

En vista que ha fenecido el plazo señalado en el acuerdo aprobado sin que la solicitud haya quedado debidamente cumplimentada; destacando que en Sesión Ordinaria del 26 de enero la Mesa Directiva, a su cargo, emitiera un reiterativo a este respecto, y toda vez que la Junta de Coordinación Política recibiera a través del Oficio OM/IIL/0437/22 fechado el 27 de enero, un medio magnético encriptado, haciendo la información requerida inaccesible, contraviniendo lo dispuesto en la fracción XXII del Artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicito respetuosamente gire sus apreciables instrucciones para que:

PRIMERO.- Se instruya a la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México sobre la entrega inmediata del informe sobre la situación laboral de las personas contratadas bajo el régimen de honorarios por las áreas administrativas señaladas en el Artículo 93 de la Ley Orgánica del Congreso, que contenga la relación detallada de altas y bajas a partir del 1 de septiembre de 2021 así como la temporalidad de los contratos; asimismo, que en términos de lo dispuesto en la fracción XXXVIII del artículo 2 del Reglamento del Congreso, remita por escrito la causa justificada de la omisión.



SEGUNDO.- Se de vista de estos hechos a la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México, para que de conformidad con las fracciones VII, XXI y demás aplicables del Artículo 499 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, inicie la investigación correspondiente por el incumplimiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA

Ccp: Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México;
jucopo@congresocdmx.gob.mx - Para su conocimiento

Lic. Omar Color Rosas, Subcontralor de Auditoría y Encargado de Despacho de la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México; contraloria@congresocdmx.gob.mx - Para su atención.